

## OPOSICIONES

*Tribunal de Oposiciones a la plaza de Inspector Médico auxiliar del Cuerpo Médico-Escolar de Madrid.*

Relación de los señores opositores admitidos por el Tribunal para realizar los ejercicios:

- Número 1. D.<sup>a</sup> Rosario Blasco Orúz.  
2. D. Ricardo Linares Castillo.  
3. D.<sup>a</sup> Amparo Parrilla Martínez.  
4. D. Ricardo González González.  
5. D. César Pérez Vitoria.  
6. D. Mariano Maceín Rodríguez.  
7. D.<sup>a</sup> Amparo Poch Gascón.  
8. D. Angel Hebrero Alonso.

Los señores opositores deberán presentarse en el Museo Anatómico del Dr. Villa, de la Facultad de Medicina, el día 12 del corriente, a las nueve de la mañana, para dar comienzo a los ejercicios.—El Secretario, Félix Sancho.—Visto bueno: el Presidente del Tribunal, Julian de la Villa.

### Programa para el primer ejercicio.

Tema 1.—La Inspección Médico-Escolar. Su historia, organización actual en España y otros países.

Tema 2.—Deberes y derechos del Médico-escolar. Legislación y documentos médico-escolares.

Tema 3.—El edificio escolar. Emplazamiento y orientación. Disposiciones higiénicas generales. Tipos de construcción. Materiales, decorado, distribución. Anejos de la Escuela.

Tema 4.—El agua en la Escuela. Fuentes; lavabos, duchas, piscinas y baños.

Tema 5.—La luz en la Escuela. Luz natural y artificial; sus diversos tipos. Fotometría.

Tema 6.—El aire en la Escuela. Su renovación. Ventilación natural y artificial.

Tema 7.—Calefacción y refrigeración. Diferentes sistemas.

Tema 8.—Mobiliario escolar. Características higiénicas en relación con los modernos sistemas pedagógicos.

Tema 9.—Instituciones circunesculares. Maternales, internados y escuelas al aire libre.

Tema 10.—Escuelas especiales. Escuelas sanatorias. Escuelas de anormales. Escuelas para ciegos, ambliopes y sordomudos.

Tema 11.—Reformatorios y preventorios. Corrección de anomalías.

Tema 12.—Colonias escolares. Estadística de sus beneficios. Método para la selección de los candidatos.

Tema 13.—Cantinas escolares.

Tema 14.—Variaciones en el crecimiento biológico del escolar.

Tema 15.—Nutrición y alimentación del escolar. Metabolimetría.

Tema 16.—Educación física. Sus bases fisiológicas. Organización práctica en la Escuela.

Tema 17.—El trabajo muscular. Los juegos y el deporte.

Tema 18.—El trabajo intelectual. Sus efectos fisiológicos y psicológicos. Métodos empleados. Ritmo del trabajo intelectual con relación al ejercicio muscular y a los estados patológicos.

Tema 19.—Fatiga y "surmenage". Horarios de trabajo.

Tema 20.—Mensuración intelectual del escolar. Reactivos.

Tema 21.—Higiene de la lectura y escritura. Corrección de defectos y deducciones medicopedagógicas.

Tema 22.—Examen médico del escolar. Organización práctica de los servicios. Normas generales.

Tema 23.—El Médico-escolar en sus relaciones con el Dispensario Médico-Escolar y con otras Instituciones complementarias sanitarias y pedagógicas.

Tema 24.—Las enfermedades infecciosas en la Escuela y su profilaxis. Orden de frecuencia e importancia epidemiológica. Clausura del local escolar; sus indicaciones.

Tema 25.—Profilaxis de la difteria. Inmunización.

Tema 26.—El contagio tuberculoso en la Escuela. Formas clínicas más frecuentes en la edad escolar. La reacción tuberculínica: su valor.

Tema 27.—La sífilis en la Escuela. Valoración médicosocial.

Tema 28.—Bases biológicas para la formación profesional del Maestro.

Tema 29.—Higiene del Maestro. Morbilidad y mortalidad. Relaciones del Médico-escolar con el Maestro.

Tema 30.—Estadísticas de mortalidad y morbilidad en la edad escolar en España y otros países. Causas y remedios.

### Segundo grupo.

Tema 31.—La eugenesia en relación con la Escuela. Estado actual y medios preconizados en diversos países. Porvenir.

Tema 32.—Constitución. Tipología.

Tema 33.—Crecimiento físico del escolar. La antropometría. Los tipos étnicos. Índices y medidas.

Tema 34.—Herencias. Sus bases morfológicas. La herencia orgánica y la herencia social.

Tema 35.—Las glándulas endocrinas en la edad escolar.

Tema 36.—Pubertad y educación.

Tema 37.—Crecimiento psíquico del escolar. Factores influyentes.

Tema 38.—Desarrollo sensorial.

Tema 39.—Desarrollo moral.

Tema 40.—Desarrollo intelectual.

Tema 41.—Estado actual de la psicología infantil en relación con los métodos pedagógicos.

Tema 42.—Escuelas y tendencias dominantes en la psicología de las profundidades. El ser social y el ser individual.

Tema 43.—Proyecto de organización de la lucha antituberculosa en el medio escolar. Obras de protección de la infancia en relación con la tuberculosis.

Tema 44.—Modelo para una organización Médico-Escolar en España. Líneas fundamentales y criterio de perfeccionamiento.

Tema 45.—Retrasados y anormales.

Tema 46.—Problemas de la coeducación. Posición propia desde el punto de vista de la higiene escolar.

Tema 47.—La vida del hogar y de la calle en relación con el escolar.

Tema 48.—Los programas y los métodos de enseñanza desde el punto de vista médico-escolar.

Tema 49.—Preorientación y selección profesional.

Tema 50.—La enseñanza de la hi-

giene en la Escuela. Métodos modernos.

Tema 51.—La higiene escolar en la vida del niño y el progreso social.

Tema 52.—Carácter y personalidad del niño como materia médico-escolar. Comportamiento gemelar ante la escritura y el dibujo.

Madrid, 2 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Félix Sancho.—Visto bueno: el Presidente del Tribunal, Julian de la Villa.

P—

*Tribunal del concurso-oposición para proveer la plaza de Obrero encargado del taller de Carpintería del Colegio Nacional de Sordomudos de Madrid.*

Se avisa por el presente a los señores concurrentes a este concurso-oposición para que se sirvan presentarse en este Colegio Nacional de Sordomudos, situado en la calle de Granada, número 53 (Pacífico), de esta capital, a los ocho días de haber aparecido esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, a las diez de la mañana, para realizar el segundo ejercicio de este concurso-oposición.

Lo que, con el visto bueno del señor Director del Colegio, se avisa a los interesados a los efectos oportunos.—Madrid, 30 de Octubre de 1935. El Presidente del Tribunal, Jacobo Orellana.—Visto bueno: el Director del Colegio, Ramón Cabanillas.

P—

## SUBASTAS

DIPUTACION PROVINCIAL  
DE MADRID

ANUNCIOS DE SUBASTAS

La Comisión gestora, en sesión del día 17 del corriente, acordó contratar en pública subasta, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el ejercicio económico de 1936, el suministro de carne de vaca y carnero, cuyo consumo se ha calculado en 352.320 kilogramos, que importan la cantidad de 1.127.424 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 27 de Noviembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, núm. 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

La carne de vaca y carnero será de la mejor calidad e igual en finura y condiciones alimenticias a la que de su clase se expendía en las principales carnicerías; procederá de reses sanas y jóvenes, sacrificadas en el día en el Matadero de esta capital. Cuando la entrega se haga por reses, deberá tener de peso cada una 170 kilos como mínimo, y 360 como máximo, y en la misma proporción cuando se entregue por cuartos, que serán los correspondientes a cada res.

Las canales deberán estar perfectamente limpias y exentas de toda partícula de suciedad que pueda darles

mal aspecto, así como de larvas (gusanos). La entrega se hará a la hora que señalen los Directores de los Establecimientos.

Servirá de precio de tipo el de 3,20 pesetas kilo, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad, no admitiéndose fracción inferior a un céntimo de peseta.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de Fondos provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 56.371,20, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Los resguardos de los depósitos provisionales y definitivo deberán reintegrarse por los interesados con el timbre del impuesto provincial correspondiente, a razón de cinco pesetas por cada quinientas o fracción de esta cantidad.

Podrán concurrir los interesados por sí o por medio de representante con poder bastanteado a su costa por los Letrados de la Beneficencia provincial, D. Vicente de Piniés, D. Emilio Llasera o D. Alfonso Orús.

Los depósitos provinciales se admitirán en la Caja provincial, de diez a doce, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez a trece, en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia o en la Dirección de cada uno de los Establecimientos dependientes de la Diputación en esta capital.

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del depósito constituido, una póliza del Estado y otra provincial, de tres pesetas cada una, para el recibo, y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que después de haber constituido el depósito provisional no presentase proposición, la formulase nula o fuese desechada por falta de documentación o defecto legal de la misma, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, al 5 por 100 de la cantidad depositada.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto, durante dicho término y horas de diez a trece, en la Secretaría de esta Excm. Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 26 de Octubre de 1935.—El Secretario, Sinesio Martínez.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexta, más 2,25 pesetas en pólizas de esta

Diputación, y ser presentada en sobre cerrado, en el que se escribirá lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del suministro de carne").

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, por el que la Comisión Gestora saca a pública subasta el suministro de carne de vaca y carnero que se calcula necesaria durante el año de 1936 para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia dependientes de la Diputación, se compromete a suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de ... (expresado en letra) el kilogramo.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2720

La Comisión Gestora, en sesión del día 17 del corriente, acordó contratar en pública subasta, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Pabellón de Cirugía Infantil, durante el ejercicio económico de 1935, el suministro de gallinas, cuyo consumo se ha calculado en 17.120, que importan la cantidad de 102.720 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 27 de Noviembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Las gallinas serán de la mejor calidad, bien peladas, enteras, sin tripas y con menudillos, de 800 a 900 gramos de peso cada una, y que hayan sido muertas el día anterior al en que se sirva el pedido.

Servirá de precio tipo el de 6 pesetas por cada gallina, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad, no admitiéndose fracción inferior a un céntimo de peseta.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de Fondos provinciales.

La fianza provisional importa 5.136 pesetas, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Los resguardos de los depósitos provisionales y definitivo deberán reintegrarse por los interesados con el timbre del impuesto provincial correspondiente, a razón de cinco pesetas por cada quinientas o fracción de esta cantidad.

Podrán concurrir los interesados por sí o por medio de representante con poder bastanteado a su costa por los Letrados de la Beneficencia provincial, D. Vicente de Piniés, D. Emilio Llasera o D. Alfonso Orús.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja provincial, de diez a doce, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de

diez a trece, en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia o en la Dirección de cada uno de los Establecimientos dependientes de la Diputación en esta capital.

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del depósito constituido, una póliza del Estado y otra provincial de tres pesetas cada una, para el recibo, y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que después de haber constituido el depósito provisional, no presentase proposición, la formulase nula o fuese desechada por falta de documentación o defecto legal de la misma, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, al 5 por 100 de la cantidad depositada.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto, durante dicho término y horas de diez a trece, en la Secretaría de esta Excm. Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 26 de Octubre de 1935.—El Secretario, Sinesio Martínez.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexta, más 2,25 pesetas en pólizas de esta Diputación, y ser presentada en sobre cerrado, en el que se escribirá lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del suministro de gallinas").

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, por el que la Comisión Gestora saca a pública subasta el suministro de gallinas que se calculan necesarias durante el año 1936 para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia dependientes de la Diputación y Pabellón de Cirugía Infantil, se compromete a suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de ... (expresado en letra) pesetas cada una.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2721

La Comisión Gestora, en sesión del día 17 del corriente, acordó contratar en pública subasta, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Pabellón de Cirugía Infantil, durante el ejercicio económico de 1936, el suministro de pescado, cuyo consumo se ha calculado en 98.730 kilogramos (52.040 de pescadilla, de gallos 18.345 y de sardinas 28.345), que importan la cantidad de 246.729,50 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 27 de Noviembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1921.

El pescado será de la mejor calidad, a saber:

La pescadilla será gorda, fresca, entera y de un kilogramo de peso para arriba.

Los gallos serán enteros, frescos y de un peso de 125 gramos para arriba cada uno.

Las sardinas serán frescas, enteras y de tamaño corriente en el mercado.

Servirán de precios tipos el de 2,70 pesetas kilogramo para la pescadilla; el de 2,70 pesetas kilogramo para los gallos, y el de 2,00 pesetas kilogramo para las sardinas, siendo desechadas toda proposición que exceda de los mismos, no admitiéndose fracción inferior a un céntimo de peseta.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 12.336,50, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Los resguardos de los depósitos provisional y definitivo deberán reintegrarse por los interesados con el timbre del impuesto provincial correspondiente, a razón de cinco pesetas por cada quinientas o fracción de esta cantidad.

Podrán concurrir los interesados por sí o por medio de representante con poder bastante a su costa por los Letrados de la Beneficencia provincial, D. Vicente de Piniés, D. Emilio Llasera o D. Alfonso Orús.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja provincial, de diez a doce, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez a trece, en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia o en la Dirección de cada uno de los Establecimientos dependientes de la Diputación en esta capital.

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del depósito constituido, una póliza del Estado y otra provincial, de tres pesetas cada una, para el recibo, y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que después de haber constituido el depósito provisional no presentase proposición, la formulase nula o fuese desechada por falta de documentación o defecto legal de la misma, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, al 5 por 100 de la cantidad depositada.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto, durante dicho término

y horas de diez a trece, en la Secretaría de esta Excm. Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 26 de Octubre de 1935.—  
El Secretario, Sinesio Martínez.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexta, más 2,25 pesetas en pólizas de esta Diputación, y ser presentada en sobre cerrado, en el que se escribirá lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del suministro de pescado").

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID por el que la Comisión Gestora saca a pública subasta el suministro de pescado con destino a los Establecimientos de Beneficencia dependientes de esta Diputación y Pabellón de Cirugía Infantil, durante el año de 1936, se compromete a servir dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones. (Aquí, si no se hace mejora, se dirá: "aceptando los precios tipos"; y si se hace baja, se agregará: "haciendo la baja del tanto por ciento (expresado en letra y número) en los precios (Fecha y firma del proponente.) tipos")

S—2722

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TALAVERA DE LA REINA

Las subastas para el arrendamiento de los Arbitrios municipales de Pesas y Medidas y Ocupación de Terrenos con ganados en Ferias y Mercados, celebradas el día 14 del actual, han resultado desiertas, y en su virtud el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión del día 23 de los corrientes, acordó se celebre una segunda subasta, al día siguiente de pasar los veinte de publicarse éste en la GACETA DE MADRID, bajo el mismo tipo y condiciones que figuran en el anuncio publicado en las GACETAS números 256 y 257, de fechas 13 y 14 de Septiembre, y en el Boletín Oficial número 224, del día 18 del mismo mes.

Talavera de la Reina a 28 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Antonio Hesse y Corral.

S—

#### DISTRITO FORESTAL DE JAEN

##### SECCIÓN PRIMERA

Don Salvador Mifsut y Macón, Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Jaén.

Hago saber: Que a las diez horas del día que haga treinta, que empezará a contarse desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, y si fuese festivo al siguiente, tendrá lugar en las oficinas de este Distrito Forestal y en las Alcaldías de Orcera y Segura de la Sierra, la primera subasta del aprovechamiento maderable ordinario de los tres lotes que a continuación se expresan, correspondientes al año forestal de 1935-1936.

Lote número 1.—Constituido por 651 pinos, señalados en el tramo y del Cuartel E de la Sección primera del monte del Estado denominado Río Madera y Anejos, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 506.453 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 20 pesetas el metro cúbico, en 10.129,06 pesetas.

Lote número 2.—Constituido por 1.256 pinos, señalados 408 en el tramo V del Cuartel E de la Sección primera y 848 en el tramo VI de la misma Sección y Cuartel, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 508.859 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 20 pesetas el metro cúbico, en pesetas 10.177,18.

Lote número 3.—Constituido por 727 pinos, señalados en el tramo VI del Cuartel E de la Sección primera, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 497.792 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 20 pesetas el metro cúbico, en 9.955,84 pesetas.

Comprenden, pues, en conjunto los tres lotes, 2.634 pinos, con un volumen de 1.513.104 metros cúbicos, y cuyo importe total asciende a la cantidad de 30.262,08 pesetas, pudiendo ser objeto de la licitación uno, dos o los tres lotes, los cuales serán enseñados a cuantos lo deseen por el personal de guardería encargado de la vigilancia del monte Río Madera y Anejos. Los licitadores podrán hacer postura en un mismo pliego a uno, dos o los tres lotes, especificando el importe de la licitación para cada lote por separado, sirviendo de base para la subasta el pliego de condiciones aprobado, que estará de manifiesto en las oficinas de este Distrito Forestal y en las Alcaldías de Orcera y Segura de la Sierra, verificándose el aprovechamiento de los tres lotes expresados con arreglo a las prescripciones consignadas en aquel pliego y en el plan anual para este año forestal de 1935-1936, formulado por la Sección primera de este Distrito, siendo el plazo para la ejecución el de un año, a partir de la fecha de la entrega de cada lote.

Las proposiciones se harán conforme a lo que dispone la condición novena del citado pliego y con arreglo al modelo que al final se inserta.

La persona o Sociedad a quien se adjudique uno, dos o la totalidad de los lotes, ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal de Jaén el importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento con arreglo a las tarifas vigentes.

Si la primera subasta quedase desierta, se celebrará la segunda del lote o lotes que no hayan sido rematados, a los diez días siguientes, a la misma hora e igual tipo de tasación y condiciones.

Jaén, 30 de Octubre de 1935.—Salvador Mifsut y Macón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento maderable dividido en tres lotes, de

2.634 pinos, que ha de verificarse en el monte del Estado denominado Río Madera y Anejos, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito del 5 por 100 de la tasación de cada uno de los lotes que solicita, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer por cada uno la cantidad siguiente (expresada en letra):

Para el lote número 1.....  
Para el lote número 2.....  
Para el lote número 3.....

S-2719

## JEFATURA

Don Salvador Mifsut y Macón, Ingeniero Jefe del Cuerpo Facultativo de Montes, Jefe del Distrito Forestal de Jaén.

Hago saber: Que a las doce horas del día que haga quince, que empezarán a contarse consecutivamente sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y si aquél fuese festivo, al siguiente, tendrá lugar en las oficinas de esta Jefatura (Jorge Morales, 7) y en la Alcaldía de Peal de Becerro, la cuarta, doble y simultánea subasta del aprovechamiento maderable ordinario de pinos, fraccionado en dos lotes, procedentes del monte de utilidad pública, de la propiedad del Estado, denominado Calar de Juana y Acebadillas, del término municipal de Peal de Becerro, cuya localización, cuantía y tipo de tasación es la siguiente:

Lote número 1.—Compuesto de 668 pinos, marcados en el tramo II del Cuartel C de la Sección primera, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 2.001,106 metros cúbicos y cuyo importe a razón de 14 pesetas el metro cúbico, se tasa en 28.015,48 pesetas.

Lote número 2.—Compuesto de 405 pinos, marcados en los tramos V y VI del Cuartel B de la Sección primera cuyo volumen maderable en rollo y con corteza, ha sido aforado en metros 1.313,088 metros cúbicos y cuyo importe a razón de 13,50 pesetas el metro cúbico, se tasa en 17.726,69 pesetas.

Las proposiciones se harán precisamente en pliegos cerrados y firmados en sus cubiertas, con sujeción al modelo que se inserta al final, en el papel del sello correspondiente, debiendo acompañarse la cédula personal y el resguardo del depósito del 5 por 100 de la tasación.

Se admitirán proposiciones separadas y referentes a uno o a los dos lotes, siempre que el proponente que solicite los dos especifique la cantidad que ofrece por cada uno, a fin de poder adjudicar los lotes separadamente al autor de la proposición más ventajosa para cada lote, y a este efecto se entenderá que todo postor a los dos lotes contrae la obligación de aceptar y aprovechar uno cualquiera de los solicitados por él.

El plazo para la corta, labra y aserrío de maderas se contará a partir del día en que se verifique la entrega hasta el 30 de Junio de 1936 y para la saca del monte de los productos

obtenidos desde dicha fecha al 30 de Septiembre siguiente.

El volumen leñoso de los árboles señalados también forma parte de este aprovechamiento, el que se conceptúa sin valor en el monte.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto al público todos los días laborables, en las oficinas de esta Jefatura en Jaén, en las de la Sección cuarta de este Distrito Forestal en Cazorla y en la Secretaría del Ayuntamiento de Peal de Becerro, con arreglo a los cuales deberá celebrarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento. Estos pliegos son el de las generales de este Distrito publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia, correspondiente al día 3 de Octubre de 1932 y el de las especiales de este aprovechamiento aprobado por Orden de 22 de Noviembre de 1932.

La persona o Sociedad que resulte rematante deberá pagar en la Habilitación de este distrito, con arreglo a lo que determinan las tarifas de la Orden Ministerial de 4 de Diciembre de 1934, el importe de las indemnizaciones que ha de percibir el personal de Montes por su intervención en el planeamiento, dirección y fiscalización del aprovechamiento, cuyos importes son: Para el lote número 1, 1.358,17 pesetas, y para el lote número 2, 955,42 pesetas, pudiendo variar estas cantidades con arreglo a la tarifa de entrega si el remate excede a la tasación.

Jaén, 29 de Octubre de 1935.

## Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar; enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de tres mil trescientos catorce metros cúbicos con ciento noventa y cuatro decímetros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza, fraccionado en dos lotes, que ha de verificarse en el monte denominado Calar de Juana y Acebadillas, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito del 5 por 100 de la tasación, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer la cantidad de ... pesetas (expresada en letra) por el lote número ... (y ... pesetas por el lote número ..., si la proposición se refiere a los dos lotes.)

(Fecha y firma del interesado.)

S-2717

## DISTRITO FORESTAL DE SALAMANCA

El día 10 de Noviembre próximo, y a las doce horas, tendrá lugar ante la Jefatura del Distrito forestal de Salamanca, sita en la capital, paseo de Canalejas, número 1, principal, y en la Alcaldía del pueblo de Alberguería de Argañán, simultáneamente y con arreglo al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias inserto en el *Boletín Oficial de la provincia de Salamanca* correspondiente a los días 16 y 18 de Septiembre pasado, la tercera y última subasta, doble y simultánea, para enajenar el aprovechamiento de pastos que durante cinco años puedan aprovechar 250

vacas y 260 lanares en 300 hectáreas del monte número 1 Genestosa, propiedad del Estado, en todas las estaciones del año, bajo el tipo de tasación de 44.000 pesetas para el quinquenio, más el presupuesto de indemnizaciones, importante 134,50 pesetas cada año.

Las proposiciones se formularán en pliegos cerrados, con sujeción al modelo inserto al final de este anuncio, y se extenderán en papel del sello correspondiente.

Salamanca, 29 de Octubre de 1935.  
El Ingeniero Jefe, Rogelio Rodríguez.

## Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ..., que acompaña, y con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos que ha de verificarse en el monte ..., acompaña el justificante del depósito del 10 por 100 de la tasación para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer la cantidad de ... pesetas (expresada en letra.)

(Fecha y firma del interesado.)

S-2718

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## DELEGACION DE HACIENDA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo número 595 de entrada y 7.627 de registro del depósito constituido en 19 de Diciembre de 1930, por pesetas doscientas diez en metálico, y a nombre de D. José Carlos Suárez, como emigrante, y a disposición del Ilmo. Sr. Intendente general militar, se hace público dicho extravío a los efectos del artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de Noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de Mayo de 1935.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

P-326

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

## BANCO DE ESPAÑA

LEÓN

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito voluntario transmisibles, número 10.633, de pesetas nominales 2.500, de Deuda amortizable, 5 %, emisión 1917; número 12.259, de pesetas nominales 29.500, de Deuda amortizable, 5 %, emisión 1927, con impuesto, ambos expedidos a favor de D. Ramiro Picón Marassa y doña María Marassa Olivé, indistintamente, con fecha 28 de Junio de 1923 y 12 de Mayo de 1927, respectivamente, y el resguardo de depósito voluntario transmisible número 13.477, de pesetas nominales 32.000, de Obligaciones del Ayuntamiento de León, al 5 %, constituido en esta Sucursal el día 14 de Febrero de 1931 a nombre de D. Ramiro Picón Marassa, se anuncia al público, para



que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y la primera inserción del mismo en "La Nación", de Madrid, y "El Diario de León", de León, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamación alguna, la Sucursal procederá a expedir los duplicados correspondientes, anulando los primitivos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

León, 22 de Octubre de 1935.—El Secretario, Antonio Pariente.

X—5191

### CREDIT LYONNAIS

*Saldos de cuentas corrientes existentes en las Agencias de Madrid y Barcelona, que por haber dejado sus dueños transcurrir el plazo de veinte años sin ejercitar su derecho de propiedad, se consideran comprendidos en las disposiciones del Decreto-ley de 24 de Enero de 1928, a los efectos de presunción de abandono, y que se expresan a continuación, a fin de que sus titulares o causahabientes puedan formular por escrito a la Agencia correspondiente las reclamaciones que estimen oportunas antes de que dichos saldos pasen a ser propiedad del Estado.*

#### Agencia de Madrid.

María Asunción Fenech Codorniu, 55,40 pesetas.

Luis Montiel Balasat, Rodrigo Ruiz Diaz Castro y José González Pintado, mancomunadamente, 51,36.

Joaquín Sebastián y Maspule, 200,25.

Marqués de Benavites, 19,60 pesetas, 38,60 francos, 0-10-4 £.

Alfonso Franco Agustín, 36,20 pesetas.

Pedro César Dominici, 30,95 pesetas, 11,20 francos.

Marqués de Valdefuentes, 162,15 pesetas, 4,95 francos.

Luis Cubillo Muro, 50,35 pesetas.

#### Agencia de Barcelona.

Luis Graner Arrupi, Barcelona, pesetas 33,20.

J. Blanquer Valvo, Valencia, 21,25 pesetas.

Francisco Castell Miralles, Valencia, 150,45 pesetas.

Leonardo Sans Cases, Valencia, pesetas 103,75.

Salvador Albacar Gil, Valencia, pesetas 46,65.

Madrid, 31 de Octubre de 1935.—Crédit Lyonnais, Agencia de Madrid: el Director (ilegible).

X—5194

### SUBASTA VOLUNTARIA

de una finca situada en Villafranca del Panadés, con frente a la calle de la Libertad y a la carretera de Igualada, teniendo su entrada con fachada principal por la referida calle de la Libertad, en donde está señalada con el nú-

mero 50, consistente en un edificio compuesto de planta baja y desván, destinado en parte a lagar y parte a bodegas, donde había tenido las suyas la Sociedad Hijos de Jaime Serra, con un patio al lado y detrás un cobertizo y otro patio, todo lo cual mide en junto una superficie de 4.286 metros 255 milímetros cuadrados.

La subasta se celebrará el día 20 de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, en la Notaría de D. Angel Traval y Rodríguez de Lacin, Cortes, 660, principal, Barcelona, en la cual, de diez a doce de los días laborables hasta el de la subasta, estarán de manifiesto el correspondiente pliego de condiciones y los títulos de propiedad.

Barcelona, 28 de Octubre de 1935.—Banco Hispano Americano, Sucursal de Barcelona, P. P. (ilegibles).

X—5192

### COMPANIA SIDERURGICA DEL MEDITERRANEO

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 8.981, comprensivo de catorce acciones números 56.687 al 56.696, 127.605/607 y 129.819 de esta Compañía, extendido con fecha 17 de Diciembre de 1932 a favor de D. Tomás Menchaca y Urquiza, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid", en el "Boletín Oficial" y dos periódicos de esta localidad, según determina el artículo 10 de los Estatutos vigentes de esta Compañía; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del extracto de inscripción, anulando el primitivo y quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, 29 de Octubre de 1935.—El Director-Gerente, Ramón de la Sota.

X—5187

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 9, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el expediente de suspensión de pagos del Banco Catalán Hipotecario, S. A., por el presente se hace público, para conocimiento de los acreedores de dicha Sociedad suspensa, que por haberse solicitado el procedimiento escrito en sustitución de la Junta de Acreedores, ha quedado suspendida la convocatoria señalada para el día 6 de Noviembre próximo, y hora de las dieciséis.

Barcelona, 28 de Octubre de 1935.—El Secretario, José María Salvá.

X—5189

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERVERA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del partido de Cervera, en providencia de hoy

dictada en el juicio ejecutivo, seguido por los trámites establecidos en la ley Hipotecaria por doña Concepción Carrulla Abelló, contra D. Alejandro Cairat Bosost y doña Pilar Barri Camarasa, por el presente se saca por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración, a pública subasta, la siguiente finca:

Una casa, sita en la calle de Poniente, hoy Avenida de Cataluña, de Tarrega, número 38; mide quinientos sesenta metros cuadrados; linda: por izquierda u Oriente, con José Roca; frente o Mediodía, con dicha calle o carretera de Madrid a Barcelona; por derecha o Poniente, con camino de Balaguer y calle sin nombre, y espalda o Norte, con Pablo Bernat. Tiene adscrito 750 litros de agua potable del Municipio, habiendo instaladas en la descrita finca dos máquinas partidoras de almendras y dos máquinas clasificadoras, con los motores, correas y accesorios correspondientes, a cuyos efectos se extiende la hipoteca base del procedimiento, y por ello son sacados también a subasta, conjuntamente con la finca.

Tasada dicha finca y maquinaria conjuntamente en la suma de setenta y cinco mil ochocientos pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Estudivell, de la ciudad de Cervera, el día 18 de Diciembre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra el setenta y cinco por ciento del tipo de valoración, o sea que se abrirá licitación a partir de la cantidad de cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta pesetas.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cervera, 22 de Octubre de 1935.—El Secretario, Alfonso Emperador.

X—5190

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Covisa, contra doña María Teresa González Bustillo, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de ochog

mil pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada y que en la escritura de préstamo se describe en la siguiente forma:

Finca en Parbayón, término municipal de Piélagos. Un terreno destinado a plantío de árboles forestales, eucaliptal, de diez hectáreas de cabida, denominado Vega de Astragos, en el sitio de igual nombre, que linda: al Norte, con el ferrocarril del Norte; al Sur, con carretera vecinal; al Este, con terreno de D. Luis González, y al Oeste, con finca de herederos de Bustamante.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Santander, se ha señalado el día 18 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de dieciséis mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresado tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de Octubre de 1935.—V.º B.º: el Juez (ilegible).—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

X—5196

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario tramitado en este Juzgado a instancia del Procurador D. Luis Carpio Moraga, en nombre de doña Dolores Civanto Buenaño, contra D. Sebastián Sevillano Noguera, para cobro de un crédito hipotecario de treinta mil pesetas e intereses,

se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, y bajo las demás condiciones que después se expresarán, la finca siguiente:

Casa marcada con el número 61 en la calle Real, hoy Pablo Iglesias, de Martos, que mide once metros de frente y diecisiete de fondo, y linda: por la derecha de su entrada, con otra de los herederos de D. Francisco Castellano Grande; por la izquierda, con la de los de Rafael Vico Cuéllar, y por la espalda, con huerto de Tomás Barranco.

Para que el remate tenga efecto se ha señalado el día 6 de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado, previéndose:

Que servirá de tipo la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, que representa el setenta y cinco por ciento del que se pactó en la escritura de débito; que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo; y que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Martos a 26 de Octubre de 1935.—El Juez, Fernando Revuelto y Sanz.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.

X—5188

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito número 2, de esta capital, en providencia del día de ayer, dictada en méritos de los autos de juicio universal de acreedores de D. Pedro Fernández Palacios y Barrau, por la presente se cita a los acreedores de dicho concursado para que el día 27 de Noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, al objeto de concurrir a la Junta general sobre reconocimiento de créditos; bajo apercibimiento de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sevilla a 25 de Octubre de 1935.—El Secretario, Manuel Priego Godoy.

X—5195

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SIGÜENZA

Don Alfonso Bernáldez Avila, Juez de primera instancia del partido de Sigüenza.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador D. José Moreno, en nombre de D. Enrique López Izquierdo, contra los vecinos de esta ciudad D. José Serrano Martín y D. Zacarías Martín Pareja, en reclamación de cuarenta y un mil pesetas y cinco mil más de costas y gastos, por providencia de hoy se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento de la cantidad de cincuenta mil pesetas en que salió a la primera, o sea por el de treinta y siete mil quinientas, la finca siguiente:

Un edificio destinado a Teatro Cine, en esta ciudad de Sigüenza, enclavado en el sitio llamado "Los Jardinitillos", cuyo terreno mide en total 38 metros 70 centímetros de largo por igual superficie de ancho o sean 1.427 metros cuadrados; linda: por el frente, con calle del Conde de Romanones; por derecha, entrando, con travesía de San Roque; izquierda, carretera de Alcuneza, y espalda o testero, glorieta de las Cruces. El edificio ocupa una superficie de 18 metros de ancho por 33 metros 10 centímetros de largo, próximamente, o sean 626 metros cuadrados, próximamente, dando la fachada principal a la calle del Conde de Romanones y destinándose a jardín el resto de la superficie del terreno. El Teatro consta de dos plantas y está situado en un ángulo que forman las calles del Conde de Romanones y la travesía de San Roque, completamente aislado de los edificios circundantes, con tres puertas de salida a la travesía de San Roque, otras tres al jardín y la principal a la calle del Conde de Romanones. Su construcción es de hormigón de piedra, mortero hidráulico con almendrilla, entramado vertical metálico y cubierta de uralita acanalada; tiene un vestíbulo por cada planta, y debajo del piso del anfiteatro un espacio destinado a bar. La sala tiene una capacidad de 3.171,84 metros cúbicos y 806 localidades. Consta de todas las dependencias necesarias: enfermería, retrete, cabina cinematográfica, instalaciones de alumbrado y calefacción, y el escenario con todos sus servicios accesorios, cuartos de artistas y salida directa al exterior, hallándose inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 30 del próximo mes de Noviembre, a las once horas, bajo las condiciones antes expresadas y las demás a que se refieren los edictos publicados en la "Gaceta de Madrid" de 24 de Agosto último y en el "Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara", número 102 del día 26 de Agosto dicho.

Dado en Sigüenza a 25 de Octubre de 1935.—El Secretario, Licenciado José G. Asenjo.—El Juez, Alfonso Bernáldez.

X—5193

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

5.016

**GUTIERREZ, Mercedes;** cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Avila, número 3, cuarto bajo letra D, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 813 de 1935.

5.017

**ILLERA CIRVIAN, Agueda;** de cuarenta y cuatro años, natural de Aranda de Duero (Burgos), soltera, sus labores, hija de Bernabé y de Cecilia, que dijo vivir últimamente en la calle de Santa Engracia, número 111, cuarto centro; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones, bajo el número 188 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

5.018

**JUNQUERA GUIJARRO, Angel;** de veinte años de edad, soltero, que dijo vivir en la calle de Mendivil, número 9 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercer día, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, con el fin de satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo por estafa, bajo el número 617 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5.019

**LOPEZ CASTELLANOS, Hermenegildo;** hijo de Julián y Agustina, de veintiséis años de edad, natural de

Garganta de los Baños (Cáceres), soltero, camarero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tudescos, número 7, segundo; comparecerá ante el Juzgado número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, el día 20 de Noviembre, a las nueve y treinta de la mañana, para celebrar juicio de faltas por lesiones, señalado con el número 959; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.020

**MARINA PALACIO, Luz;** de veintiocho años de edad, divorciada, hija de Eusebio y de Luz, artista, natural de Cuba, que dijo vivir en la calle del General Pardiñas, número 33, ático número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 895 de 1935.

5.021

**MARTIN SERRANO, Encarnación;** hija de Juan y de Carmen, de veintidós años de edad, natural de Aldeabuela (Avila), soltera, sirvienta, que dijo vivir en la Plaza de Chamberí, número 5, primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 970 de 1935.

5.022

**MARTINEZ SICILIA, Isabel;** hija de Basilio y Andrea, de veintitrés años de edad, natural de Almería, soltera, que dijo vivir en la calle del Espíritu Santo, número 40, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 20 de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 992 de 1933.

5.023

**MAS ESPINOSA, Carmen;** de cuarenta años de edad, natural de Crevillente (Alicante), casada, sus labores, hija de Antonio y de Josefa, que dijo vivir en la calle del Rio, número 20, patio; y cuya actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones de mordedura de perro, bajo el número 902 de 1935.

5.024

**MEMBRILLA, Alberto,** y su esposa Carmen Gutiérrez; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Luis Fernández y Martínez, número 5; comparecerán ante el Juzgado número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, el día 20 de Noviembre, a las nueve y media de la mañana, para celebrar juicio de faltas por lesiones, señalado con el número 959 de 1935; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.025

**MORENO DE LA SANTA, doña Amelia;** como dueña del automóvil número M-40.342, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle del Arenal, número 10, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 20 de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 208 de 1935.

5.026

**PAJARES MARTIN, Bonifacia;** de treinta y dos años de edad, casada, vendedora ambulante, hija de Leopoldo y de Inés, natural de Sanchidrián (Avila), que dijo vivir últimamente en la calle de Gumersindo Azcarate, número 16, segundo derecha; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones y malos tratos, bajo el número 719 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

5.027

**PASTOR FAJARDO, Francisco;** natural de Crevillente (Alicante), hijo de José y de María, de catorce años de edad, acompañado de su representante legal, que dijo vivir en la calle del Rio, número 20, patio, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 20 de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones de mordedura de perro, bajo el número 902 de 1935.

5.028

**PAZ FERNANDEZ, Miguel;** natural de Madrid, de dieciocho años de edad soltero, albañil, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle de Fuenarral, número 11, tercero derecha;

comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, bajo el número 702 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.029

PERDEIRO GOMEZ, Lucía; de cuarenta y tres años de edad, hija de Manuel y de Luisa, natural de Madrid, casada, sus labores, que dijo vivir en la calle de Francisco Mora, número 8, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por escándalo, bajo el número 941 de 1935.

5.030

REYES BAUTISTA, Josefina; de veinticinco años de edad, natural de Córdoba, casada, sus labores, hija de Casimiro y de Adela, que dijo vivir últimamente en la calle de Mario Roso de Luna, número 20, principal derecha; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones, bajo el número 188 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

5.031

SANCHEZ ARRANZ, Pedro; hijo de Francisco y de Fernanda, de treinta años de edad, natural de Rianza (Segovia), soltero, chófer, que dijo vivir en la calle de Santa Brigida, número 7, segundo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 21 de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 748 de 1935.

5.032

SANCHEZ HERRAIZ, Lorenzo; de treinta y dos años de edad, casado, vendedor, hijo de Manuel y de Juliana, natural de Lamedilla (Ávila), que dijo vivir últimamente en la calle de Gumersindo Azcárate, número 16, segundo derecha; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal, número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones y malos tratos, bajo el número 719 de 1935; apercibido

que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.033

SANCHEZ SANCHEZ, Julián; de unos veintitantos años, soltero, al parecer Viajante, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo Imperial, ignorándose el número; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibirle declaración como denunciado, en causa por hurto a Carmen Gómez Soriano, instruida por dicho Juzgado y Secretaria, con el número 436 de 1935, 14368

5.034

SAN JOSE, Juana; de veintitún años de edad, soltera, natural de Madrid, prostituta, que dijo vivir últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 40, segundo; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por malos tratos y lesiones, bajo el número 322 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

5.035

TABARES MARTIN, Fabio; hijo de Francisco y de Ana, de veintidós años de edad, natural de Comardan, soltero, estudiante, que dijo vivir últimamente en el Paseo del Prado, número 40, tercero derecha; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, bajo el número 383 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar,

5.036

TORRES CALZADO, Francisca; hija de Félix y de Marciana, de diecinueve años de edad, soltera, natural de Hervás (Cáceres), que dijo vivir en la calle de los Artistas, número 4, segundo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 21 de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 876 de 1935,

5.037

TORRE MORA, Manuela de la; de veintiséis años de edad, soltera, sirvienta, hija de Nicolás y Fuensanta, natural de Ruz (Jaén), que dijo vi-

vir en la calle de Fueucarral, número 97 (Convento del Servicio Doméstico), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 21 de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 1.000 de 1935.

14401

5.038

VACAS TEBA, Antonio; hijo de Felipe y de Antonia, de treinta años de edad, natural de Martos (Jaén), casado, jornalero, que dijo vivir últimamente en la calle de Garcimuro, número 2, bajo izquierda (Tetuán de las Victorias); comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por vejación, bajo el número 270 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar,

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

8.665

ADLER WALDAMAN, Aurelio; natural de Hungría, de estado soltero, profesión viajante, de treinta y un años; procesado por estafa en causa 342 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián (Guipúzcoa), al objeto de ingresar en prisión y cumplir cuatro meses y un día de arresto mayor a que fué condenado por sentencia de 20 de Agosto de 1933.

14381

8.666

BENITEZ CANO, Antonio; natural de Salvaleón, de estado soltero, profesión del campo, de veinte años, alto, rubio, domiciliado últimamente en Salvaleón; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de



instrucción de Jerez de los Caballeros, a responder de los cargos que le resultan en la causa 132 de 1935 y ser reducido a prisión.

14364

8.667

BOECK, Anselmo; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, de profesión comisionista, que habitó en Ceuta y últimamente en Tetuán, calle de Joaquín Costa, número 26; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, en causa número 137 de 1935, sobre estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14417

8.668

BORIA DE ARQUER, Mariano; natural de Barcelona, hijo de Mariano y de Carmen, de treinta y un años de edad, soltero, del Comercio y domiciliado últimamente en la calle de Donoso Cortés, 4; procesado en sumario 130 de 1935, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, con el fin de llevar a efecto su prisión, dentro de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid"; bajo apercibimiento que, si no comparece, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14373

8.669

CAMPOS MIRAGAYA, Julián; de veinte años de edad, de estado soltero, profesión marinero, natural de La Coruña, partido de idem, provincia de idem, vecino de idem, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 35 de 1933, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de constituirse en prisión para cumplir la pena impuesta; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14359

8.670

CARREÑO GUTIERREZ, Francisco; natural de Beas de Segura, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, hijo de Vicente y de Ignacia, domiciliado últimamente en Villacarrillo, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

14408

8.671

CASTEJON MARTINEZ, Francisco; de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de María, natural de San Javier, domiciliado últimamente en Hospitalet, calle de María Blázquez, número 8; procesado en causa instruí-

da por este Juzgado de San Felú de Llobregat, con el número 155 de 1934, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante este propio Juzgado de instrucción, con el fin de constituirse en prisión y notificarle el auto de conclusión de sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14431

8.672

CORTES PERALTA, Benito; hijo de Alejandro y de Catalina, natural de Sádaba, de dieciséis años, soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión, decretada por la Excm. Audiencia de esta capital; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde; todo ello acordado en ramo de situación dimanante del sumario número 381 de 1934, sobre estafa.

14436

8.673

CRUZ CARRILLO, Antonio; cuyas circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Andújar, procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

14409

8.674

EL CONOCIDO por "Cojo de Iznájar"; del que no constan más datos; Rosario Heredia Martín, de cuarenta años de edad, soltera, gitana, natural de Villanueva-Algaidas (Málaga), de regular estatura y vistiendo al estilo de las castellanas; Miguel Martín Heredia, de unos veintiséis años de edad, gitano, moreno y de mediana estatura, y Agustín Reyes-Amaya, de igual edad que el anterior, también gitano, moreno claro y de regular estatura; todos sin residencia ni domicilio fijo y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para ser oídos como inculcados en el sumario número 80 del año actual, por hurto de caballerías, contra José Reyes Carmona; bajo los apercibimientos de ley.

14405

8.675

FERRER LASCORTZ, Antonia; de estado divorciada, profesión sus labores, de veintinueve años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Roca, número 2, tercero; procesada por tenencia de útiles para el robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, para responder a los cargos que le resultan en la causa número 153 de 1935, por tener decretada su prisión.

14351

8.676

FUENTES MUÑOZ, Andrés; natural de Mazarrón, de estado soltero, de pro-

fesión minero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 120 de 1933, por el delito de asesinato, seguida en el Juzgado de instrucción de Totana, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

14386

8.677

GALLARDO CANO, José; natural de Alcaudete, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y de Remedios, domiciliado últimamente en la Aldea de Bobadilla; procesado, por raptó, en sumario número 41 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo, para constituirse en prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

14433

8.678

GARCIA, Josefa; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid (Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume), para recibirle declaración en causa, por denuncia de Rosa Fernández Chairón, por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 427 de 1935.

14420

8.679

GONZALEZ DIAZ, Evaristo; hijo de Cecilio y de Araceli, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, jornalero, natural de Iznalloz, vecino de Granada, domiciliado últimamente en Placeta de Canasteros, 27; comparecerá, en este Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, para cumplir dieciséis días de prisión sustitutoria en defecto de pago de la multa de 250 pesetas que se le impuso en causa número 24 de 1935, sobre resistencia a un Agente de la Autoridad.

14363

8.680

HARGUNDEY ALONSO, Antonio; de estado casado, de profesión viajante, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Puente de Vallecas, procesado en causa número 321 de 1935, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 5, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14389

8.681

IRAZU SANZ, Enrique; natural de Palacios (Logroño), de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años de edad, hijo de Isidoro y de Leonor, domiciliado últimamente en Ceuta, sin domicilio conocido; procesado, por tenencia de útiles para el robo, en causa número 186 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para constituirse en prisión provisional, decretada por la Ilma. Audiencia provincial de Cádiz por auto de 21 de Octubre de 1935 en expresada causa.

14415

8.682

JIMENEZ JIMENEZ, Consueio; hija de José y de Ramona, natural de La Almunia, de cuarenta y seis años de edad, soltera, ambulante, domiciliada últimamente en Zaragoza, cuyo actual paradero se desconoce, procesada y penada en sumario número 17 de 1933, seguido por estafa en este Juzgado de instrucción de Alfaro; comparecerá, ante el mismo en el término de diez días, para cumplir la pena que le fué impuesta; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararla el perjuicio procedente en derecho.

14346

8.683

LIRIO ARILLO, Alonso; hijo de Antonio y de María, de treinta y nueve años de edad, natural y vecino de Sevilla y domiciliado últimamente en Ronda, ignorándose ahora su actual paradero; comparecerá, dentro del término de diez días siguientes al de la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", ante este Juzgado de instrucción de Morón de la Frontera, sito en la calle de Joaquín Costa, número 17, a fin de ser reducido a prisión para que extinga la pena impuesta en la ejecutoria recaída en la causa número 302 de 1934, por hurto; previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14426

8.684

LOPEZ GARCIA, Manuel; vecino que fué de Cádiz y últimamente de Orense; comparecerá, en el término de diez días, en la Prisión provincial de dicha capital, para cumplir cien días de privación de libertad por insolvencia de la multa impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda en expediente, por contrabando, número 96 del año 1930; apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

14413

8.685

LOPEZ JUSTE, Tomás; hijo de Manuel y de Marceliana, de diecisiete años de edad, soltero, estañador, natural de Salvacañete, ambulante, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Teruel, sito en Aman-tes, 14, a constituirse en prisión, decretada en sumario número 43, rollo 218, del año actual, por robo; bajo aperi-

bimiento que, si no lo hace, se le declarará rebelde.

14383

8.685

LOPEZ SORIA, Isaac; de veintiún años, soltero, lechero, hijo de Marcelino y Amalia, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 10, pensión, natural de Revilla de Catañazor, procesado en causa seguida con el número 11 de 1935, por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, fecha 23 de Septiembre último, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

14371

8.686

MARTINEZ GUTIERREZ, Amador; conocido por "El Canelo", de cincuenta y tres años de edad, hijo de Juan y de Leocadia, casado, labrador, natural de La Robellada, Concejo de Onís, vecino últimamente de La Salce (Llanes) y que, al parecer, reside ahora en el partido judicial de San Vicente de la Barquera, desconociéndose en qué pueblo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Onís, para ser oído en el sumario número 89 de 1935, que se reinstruye contra el mismo y otro, por hurto; previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que establece la ley.

14414

8.687

MAYORAL ANDRES, José Bernardo; natural de Sestrica, de estado soltero, profesión ambulante, de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Aquilina ("Gaceta de Madrid" de fecha 9 del corriente, bajo el número 13267); por medio de la presente, se cancela y deja sin efecto dicha requisitoria, por haberse presentado el procesado en la Prisión de esta ciudad a disposición de la Superioridad; acordado en ramo de situación dimanante de causa seguida en este Juzgado número 1, de Zaragoza, con el número 442 de 1934, sobre estafa.

14435

8.688

MOGABURO VARA, Francisco; de treinta y siete años de edad, de estado soltero, profesión escribiente, hijo de Francisco y de María, natural de Málaga, partido de idem, provincia de idem, vecino de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 67 de 1933, sobre hurtos; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión para cumplir la condena impuesta; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14360

8.689

MORENO CAMACHO, Antonia; natural de Ubeda, de estado soltera, sin profesión, de veintiocho años, hija de Constantino y de María, domiciliada últimamente en Villacarrillo, procesada por tenencia de armas, en sumario número 134 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo, para cumplir la pena impuesta; apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14391

8.690

PEREZ SERRANO, Angel María; natural de Cuba, hijo de Silverio y Angela, de treinta y seis años, soltero, militar retirado, domiciliado últimamente en la calle Particular del Metro, número 7, procesado en causa seguida por robo, con el número 139 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, fecha 28 de Septiembre del corriente año, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14372

8.691

PERINETTI, Dante; cuya edad y circunstancias se desconocen, aunque aparentaba tener unos treinta y cinco años, alto, rubio y bien portado, con instrucción; procesado en la causa número 72 de 1935, por estafa; comparecerá, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, dentro del término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción de Santa Cruz de la Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con el fin de constituirse en prisión por razón de dicha causa; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

14432

8.692

POR EL PRESENTE edicto, se dejan sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid" de fecha 14 de Enero de 1925, para la busca y captura del procesado en el sumario seguido en este Juzgado de Murcia con el número 168 de 1923, sobre lesiones, Pedro Parra Fernández Villegas, de treinta y un años, hijo de Alfredo y de Dolores, natural de Murcia, vecino de Cartagena, de estado soltero, por tenerlo así acordado la Sección primera de esta Audiencia provincial de Murcia, por auto de fecha 20 de Julio último.

14428

8.693

POR LA PRESENTE, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y "Gaceta de Madrid", de fecha, respectivamente, 16 y

20 de Agosto próximo pasado, por las que se llamaba al procesado Alejandro Arbós Bellido, en causa número 320 de 1932, por falsificación de moneda, por haber sido capturado e ingresado en prisión.

14392

8.694

QUIXAL RODAN, Francisco; de treinta y nueve años de edad, casado, electricista, hijo de José y de Romana, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente, con su hermana Francisca, en la calle de Carlos Ovar, número 25; comparecerá, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por hurto, con el número 274 de 1935.

14406

8.695

RODRIGUEZ GONZALEZ, Sabino; de veintiocho años de edad, soltero, chófer, hijo de Luis y Bernarda, natural de Villalba (Lugo), y vecino últimamente de Collado-Villalba (Madrid), calle Jabonería, número 5; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Cebreros, con objeto de ser reducido a prisión, acordada en sumario 73 de 1935, sobre hurto; previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

14357

8.696

SALGADO CARRASCO, Manuel; natural de Santander, de estado soltero, profesión chófer, de treinta años de edad, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en Ceuta, en la Puntilla, tienda Cantabria; procesado, por tenencia de útiles para el robo, en causa número 116 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en la calle de Canalejas, número 10, con el fin de constituirse en prisión provisional, decretada por la Ilustrísima Audiencia provincial de Cádiz por auto de 21 de Octubre de 1935, en expresada causa.

14416

8.697

SEBASTIAN GIL, Víctor José; ignorándose sus demás circunstancias personales, profesión camarero, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado, por deserción mercante, en causa número 376 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

14412

8.698

ESTEBAN ESPERANZA, Domingo; hijo de José y de María, natural de Castillfabil, Ayuntamiento de idem, provincia de Valencia; de estado soltero, de oficio carpintero, cuyas señas personales son: estatura 1,576 metros,

pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente despejada, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Barcelona, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, ante el Teniente Juez instructor D. Indalecio Sánchez Hernández, con destino en el Regimiento de Infantería de Alcántara, número 34, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 20 de Octubre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Indalecio Sánchez.

JG—3171

8.699

JULIA MUSOZ, José; hijo de José y de Mariana, natural de Mazarrón (Murcia), casado, de treinta y siete años de edad, de profesión mecánico, ex legionario; sus señas personales son: estatura 1,619 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular y sin ninguna seña particular; procesado en la causa número 185 del año 1930, por el delito de estafa; comparecerá, en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", ante el Teniente Juez instructor de la segunda Legión del Tercio, D. Alejandro Luengo Carrascal, con despacho oficial en el Cuartelamiento de Riffien; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Riffien, 17 de Octubre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Alejandro Luengo.

JG—3174

8.700

REY ESOJO, Juan José; hijo de José y de Concepción, natural de Puente Genil, provincia de Córdoba; de veinticinco años de edad, soltero, de profesión mecanógrafo; sus señas personales son: estatura 1,704 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba redonda, boca pequeña, color sano, frente despejada y sin ninguna seña particular; ex legionario incurso en el expediente número 661 del año 1935, seguido contra el mismo por las faltas graves de quebrantamiento de arresto y deserción; comparecerá, en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", ante el Teniente Juez instructor de la segunda Legión del Tercio, D. Alejandro Luengo Carrascal, con despacho oficial en el Cuartelamiento de Riffien; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Riffien, 17 de Octubre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Alejandro Luengo.

JG—3173

8.701

VILLARRASA XIRAU, Marcos; hijo de Isidro y de Concepción, natural de Granollers (Barcelona), cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, estatura regular; deberá comparecer, en el plazo de ocho días, ante el Comandante Juez instructor de esta División, D. José Urrutia Huerta, cuya

residencia está en el edificio Dependencias Militares, segundo piso, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 21 de Octubre de 1935.—El Juez, José Urrutia.

JG—3170

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALBUÑOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza al penado Francisco Cana López, vecino que fué de Albondón, con domicilio en la Cortijada de Gálvez, y el que se dice se ausentó hacia el territorio de Melilla, ignorándose su actual paradero, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Málaga, comparezca ante la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Granada, a los fines acordados en el sumario número 89 de 1931, seguido en este Juzgado en su contra, por amenazas; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Albuñol a 20 de Octubre de 1935.—El Secretario accidental, Santiago Sánchez.—El Juez, Antonio Uceda.

JO—14345

## ALMERIA—AUDIENCIA

Don Francisco Yúfera Hernández, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de Almería.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al sentenciado Evaristo Escuderc Gil, hijo de Gorgonio y de Damiana, de cuarenta y seis años de edad, natural de Quintanilla de Arriba (Peñafiel), vecino de Burgos, casado, hortelano, con el fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, a extinguir la pena que le ha sido impuesta por esta Audiencia provincial, en causa que se instruye sobre estafa, con el número 398 del año 1933; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de mencionado sentenciado, conduciéndole con las seguridades debidas a la Cárcel de esta capital a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia provincial.

Dado en Almería a 23 de Octubre de 1935.—El Secretario, Eduardo Vázquez.

El Juez, Francisco Yúfera.

JO—14347

## ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad D. Alfonso Molina Palomo, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición, y autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 213 del año actual, instruyo por el delito de hurto.

## Señas.

Cuatro mulas de quince meses, una roja clara, dos castañas, y otra entrecana, sin estar aseguradas, las cuales, juntamente con la yeguada se hallaban pastando en el sitio conocido por Pozo Caneano, terrenos del Cortijo Valdivia, de este término, desapareciendo el 24 del actual.

Dado en Antequera a 25 de Octubre de 1935.—El Secretario, Manuel Pérez. El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—14348

## BAENA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 117 del corriente año, sobre daños en la casa número 54, de la calle de Arrabalejo, de esta ciudad, se cita y llama a Manuel García Cano, domiciliado en dicha casa, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserto el presente en el "Boletín Oficial" de Córdoba y "Gaceta de Madrid", con el fin de ser oído en dicha causa; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Baena a 24 de Octubre de 1935.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—14349

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 7

Por el presente, que se expide en méritos de sumario instruido en el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, con el número 600 de 1933, sobre alzamiento de bienes, contra José Navarro Caba, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 13 de Diciembre de 1934 llamando a dicho procesado, publicadas en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" de 18 de Diciembre de 1934 y "Gaceta de Madrid" de 25 del propio mes.

Barcelona, 16 de Octubre de 1935.—El Secretario, José Costa.—El Juez de instrucción, Antonio Bruyel.

JO—14352

Por el presente, que se expide en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 220 de 1932, sobre estafa, contra Angel Flores Carrillo y otra, seguido por el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, Secretaria de D. José G. Costa Al-

vero, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias llamando al mencionado procesado, publicadas en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" con fecha 24 de Febrero último, y en la "Gaceta de Madrid", con fecha 2 de Marzo siguiente, por haberse presentado el susodicho procesado.

Barcelona, 25 de Octubre de 1935.—El Secretario, José Costa.—El Juez de instrucción, Antonio Bruyel.

JO—14353

## CASTELLON DE LA PLANA

Don Juan Cantos Barber, Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto se hace saber al testigo Mateo García López, que residía últimamente en la calle del León, número 7, de la ciudad de Villarreal, que en el sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 283 de 1935, sobre lesiones por disparo de escopeta y amenazas, se ha acordado por providencia de esta fecha, en atención a no residir ya en dicho domicilio e ignorarse su actual paradero, citarlo para ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Herrero, número 9, primer piso, de esta capital, dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, a fin de prestar declaración en el referido sumario, y apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Castellón de la Plana a 24 de Octubre de 1935.—El Secretario (ilegible)—El Juez, Juan Cantos.

JO—14355

Don Juan Cantos Barber, Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido habido el procesado Angel Bartomeu Gisbert, vecino últimamente de Barcelona, hoy en ignorado paradero, cuya busca, captura e ingreso en la Prisión provincial de esta capital, a disposición de este Juzgado y a las resultas de la causa seguida en éste con el número 276 de 1932, sobre hurto, contra dicho sujeto, se decretó por resolución de 25 de Octubre de 1933, publicándose tales requisitorias en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y en la de Barcelona, correspondientes a los días 2 y 8 de Noviembre de 1933, respectivamente.

Se han dejado sin efecto tales requisitorias.

Dado en Castellón de la Plana a 24 de Octubre de 1935.—El Secretario (ilegible)—El Juez de instrucción, Juan Cantos.

JO—14356

## CORIA

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha en el sumario que instruye con el número 144 de 1934, por estafa, ha acordado se cite por medio de la presente cédula que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en

el de Avila y "Gaceta de Madrid" y tábilón de anuncios de este Juzgado, a D. Ramón Melero y a un hermano de éste que presentó cierto exhorto en el Juzgado municipal de esta ciudad, vecinos ambos de Avila y en la actualidad se desconoce su paradero, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que ésta aparezca inserta en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración en dicho sumario; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Coria a 26 de Octubre de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—14358

## FONSAGRADA

Don Pedro de Benito y Blanco, Juez de instrucción de Fonsagrada y su partido.

Por el presente, llama a Antonio Cabrera Vera, hijo de Pedro y Josefa, de cincuenta y dos años, natural de Cartagena, y sin domicilio determinado, para que, en término de diez días, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, a disposición del Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Lugo y cumplir lo que le resta de la pena de seis meses de arresto mayor que le fué impuesta por dicho Tribunal, en sentencia de 22 de Noviembre de 1932, en causa que se le siguió en este Juzgado por hurto, con el número 81 de 1931; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procuren la busca y captura del referido individuo y lo pongan, de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Fonsagrada, 25 de Octubre de 1935. El Juez, Pedro de Benito.

JO—14361

## GINZO DE LIMIA

Don Rafael Peidro Alós, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por el presente, en cumplimiento de auto fecha de hoy, se llama a Antonio González García (a) "Refox", cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en el sumario de este Juzgado, número 88 del año 1935, por homicidio, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, indagarlo y constituirse en prisión; prevenido de que, si no lo hiciera, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, tan pronto fuere habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

*Circunstancias y señas personales del procesado:*

Antonio González García (a) "Refox", de unos veintisiete años de edad, casado con Manuela Enríquez,



labrador, natural y vecino de Cortegaza (Sarreaus), en este partido, e hijo de Adelardo y de Antonia.

Es alto, fuerte, bien parecido, rostro moreno del campo, pelo y cejas castaños, nariz recta y boca regular.

Viste traje de pana a rayas y también: suele usar traje de paño oscuro con listas y lazo, se cubre con sombrero y calza zapatos bajos.

Dado en Ginzo de Linia a 23 de Octubre de 1935.—El Juez, Rafael Peidro.—El Secretario, Luis Acevedo.

JO—14362

## LEDESMA

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de la caballería que se reseñará, que fué sustraída en la noche del 7 al 8 del actual de la dehesa "La Riverita", procediendo a su ocupación, caso de ser habida, y conducción a este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, y no justifiquen su legítima procedencia:

*Reseña de la caballería.*

Un caballo capón, de diez años, de 1,53 metros de alzada, capa castaña encendida, con hierro de La Mundial, calzado del pie derecho y un pequeño cuarto en el casco del izquierdo.

Dado en Ledesma a 21 de Octubre de 1935.—El Juez, Antonio Niño Astudillo.—El Secretario, José Cuevas.

JO—14365

## LUCENA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que con el número 97 de este año se sigue en este Juzgado sobre intervención de caballerías, se cita por el presente al vecino de La Linea y natural de Málaga, José Heredia García, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del Doctor Sanchis Banús, 19, en el término de quinto día y hora hábil, a contar desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", para recibirle declaración en el sumario de referencia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios que hubiera lugar en derecho.

Lucena (Córdoba) a 24 de Octubre de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—14366

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que con el número 105 de este año se instruye, sobre amenazas, se cita por la presente a la vecina de esta ciudad, Antonia Ruiz Peña, que tenía su domicilio en la calle Las Mesas, número 3, a fin de que dentro del término de ocho días, y hora hábil, a contar desde la publicación de la presente cédula, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del Doctor Sanchis Banús, número 19, para prestar

declaración en el sumario de referencia; bajo el apercibimiento que, si no lo verifica, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Lucena, 24 de Octubre de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—14367

## MADRID—JUZGADO NUMERO 8

Se cita a Manuel Díez de Tejada, domiciliado últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, número 46, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de instrucción número 8 y Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de recibirle declaración como inculcado en el sumario instruido con el número 308 del corriente año, por estafa, a virtud de denuncia de D. Antonio Cabanelas Caamaño; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Octubre de 1935.—El Secretario, Licenciado José Torres.

JO—14369

## MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de esta ciudad de Motril y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al llamado Canastas y a un viejo delgado, cojo de la pierna izquierda, natural de Jete, el primero, vecino de ídem, cuya última residencia fué Jete, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder de los cargos que les resultan en el sumario que con el número 195 de 1935, se sigue en este Juzgado, por el delito de hurto de caballerías; con advertencia que, de no hacerlo, se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndolos a mi disposición en calidad de presos en la Prisión preventiva de este partido; pues así lo tengo dispuesto en proveído dictado con esta fecha en el procedimiento de que se ha hecho mérito.

Dado en Motril a 19 de Octubre de 1935.—E; Juez de instrucción, Manuel Valcárcel.

JO—14374

Don Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial hago saber: Que por auto de 23 de Septiembre de 1935, la Audiencia territorial de Granada, en su Sección primera, ha acordado sobreseer el sumario número 167 de 1934 por el delito de hurto, contra Manuel Guerrero Aneas, Juan Guerrero Ramirez

y Luis Fernández Delgado; dejándose sin efecto las órdenes dadas para la busca y captura de Juan Guerrero Ramirez y de Luis Fernández, con cancelación de los asientos de rebeldía. Por lo que, asimismo, se anulan y cancelan las requisitorias publicadas en el número 33 del año 1935 en el "Boletín Oficial" de la provincia de Granada y en el correspondiente al 8 de Febrero del actual año, y en el número 333 de la GACETA DE MADRID correspondiente a 29 de Noviembre de 1934.

Dado en Motril a 26 de Octubre de 1935.—El Juez, Manuel Valcárcel.—El Secretario, José Aparicio.

JO—14375

## MULA

Don Joaquín de Domingo y Peón, Juez de instrucción de esta ciudad de Mula y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se dirán, hurtados la noche del 17 de los corrientes del sitio Cuevas del Barranco, término de Lorquí, propios del vecino de la misma villa Cristóbal Hernández Vidal; y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo, intereso se proceda a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes. Sumario número 139 de 1935, sobre hurto.

*Señas.*

Yegua, pelo negro, crin larga, herrada de las manos, con una rozadura en el lomo, de unos doce años.

Una muleta negra, crin larga, de cinco meses.

Dado en Mula a 26 de Octubre de 1935.—El Juez, Joaquín de Domingo y Peón.—El Secretario, José Gironés.

JO—14376

## OLVERA

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza por medio de la presente a los procesados Antonio Ramirez López, de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado, natural de Vélez Málaga, y vecino de Málaga, en calle Cuartiles, número 2; domiciliado últimamente en el parador de la Esperanza, de dicha ciudad; Julián Expósito Aranda, de veintiocho años de edad, de estado soltero, jornalero, natural de la Viñuela (Málaga), vecino de dicha ciudad, en Ventorro de Aguilar, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Olvera, sito en la calle de Pablo Iglesias, número 2, con objeto de notificarles el auto de procesamiento, recibirles indagatoria y demás diligencias y ser constituidos en prisión, dentro del término de diez días siguientes al en que la presente aparez-

ca inserta en la GACETA DE MADRID, por estar así acordado en el ramo de prisión o libertad del sumario que con el número 23 del año actual instruyo por hurto de caballerías; apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de referidos sujetos, que, de ser habidos, serán puestos inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Dado en Olivera a 24 de Octubre de 1935.—El Juez, Juan Muñio García. El Secretario judicial, Manuel de Torres.

JO—14377

## ORCERA

Don Jenaro de la Parra y de la Parra, Abogado y Juez de instrucción en funciones, de este partido.

Rago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 117 del año actual, por suicidio de León Robles Navarro, de sesenta y dos años, casado con Carmen Carrera Blázquez, hijo de Ramón y Encarnación, de profesión Guarda jurado, natural y vecino de Santiago de la Espada, cuyo hecho tuvo lugar en este último pueblo, la noche del día 16 de Julio pasado, he acordado ofrecer por medio del presente edicto las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a una hermana del interfecto, llamada Concepción Robles Navarro, domiciliada últimamente en Sevilla y cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen.

Dado en Orcera a 23 de Octubre de 1935.—El Secretario judicial, José Antonio de la Cruz.—El Juez, Jenaro de la Parra y de la Parra.

JO—14378

## POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita, llama y emplaza a los procesados José Cortés García y José Romero Heredia, que aparece han tenido su residencia últimamente en Villanueva del Rey y Córdoba, respectivamente, cuyas demás circunstancias y actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales, de esta villa, para ser reducidos a prisión, en sumario que con el número 119 de 1935 se instruye sobre hurto de caballerías; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de referidos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en calidad de presos provisionalmente en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 24 de Octubre de 1935.—El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río.

JO—14379

## PUERTO DE SANTA MARIA

Don José Fustegueras y Méndez, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para dentro del término de diez días, siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado el procesado en sumario número 134 de 1935, sobre estafa, Alfonso P. Vander Busgh, de cincuenta y nueve años, casado, natural de Africa del Sur (Capetour), de profesión Ingeniero, que suele residir en Gibraltar y Madrid, cuyo sujeto es alto, fuerte y viste bien, con traje gris oscuro, ojos pequeños, usando gafas, y cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo, antes expresado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del mencionado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido, a mi disposición, a la prisión de esta ciudad.

Dado en Puerto de Santa María a 26 de Octubre de 1935.—El Juez, José Fustegueras.—El Secretario interino, Antonio Romero.

JO—14380

## SUECA

Don Francisco Salmerón Albaladejo, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de lo que luego se dirá, substraído en la noche del día 13 del actual de la casa de campo que don Vicente Martínez Marzal posee en la partida del Marenu de San Lorenzo, del término de Cullera, y a la detención de los autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 144 de este año, sobre robo.

## Relación de lo substraído.

Dos sábanas pequeñas.  
Tres almohadas.  
Un cubre cama.  
Un canchón de señora, a rayas blancas y azules.  
Un delantal con los mismos colores.  
Un velillo de mecedora.  
Una chaqueta de lana color gris, todo ello usado.  
Una cinta métrica de estuche.  
Un bastón color amarillo, con correa, marca "Real Tesoro".  
Un reloj de mesa pequeño, dorado.  
Un encendedor de bencina, ordinario.

Cuatro latas de atún en conserva y otra de salmón en conserva.

Dos botes de leche, pequeños, marca "La Lechera".

Una botella conteniendo crema de cacao.

Un aparato de radio sin número ni marca de fabricación, con dos lámparas, una G. 407, y otro LD. 410, cuya caja de madera es de color avellana claro, cuyo aparato va equipado con tres cascos de auriculares dobles, dos de ellos marca "Erikson", y el otro "Jecco".

Dado en Sueca a 24 de Octubre de 1935.—El Juez, Francisco Sahnerón.—El Secretario, Vicente Moreno.

JO—14382

## TORRELAVEGA

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente y como comprendido en el párrafo tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Calixto Bolado Palacios, de treinta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de Juan José y de Lorenza, natural de Herrera de Camargo (Santander), y vecino de Herrera de Camargo, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia o "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 58 de 1935, que por el delito de robo instruyó este Juzgado; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado de instrucción en la Cárcel del partido.

Dado en Torrelavega a 25 de Octubre de 1935.—El Juez, Antonio Manuel del Fraile.—El Secretario, Emilio María Solís.

JO—14384

## VILLACARRILLO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en la ejecutoria procedente de la causa seguida en este Juzgado bajo el número 35 de 1930, sobre hurto, contra Vicente Jiménez Rodríguez y otro, ha mandado se haga saber a éstos que la Audiencia provincial de Jaén, por auto de 6 de Septiembre último, declaró remitida la condena que le fué impuesta en dicha causa, con la salvedad que establece el párrafo segundo del artículo 14 de la ley de 17 de Marzo de 1908.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo la presente en Villacarrillo a 21 de Octubre de 1935.—El Secretario, Marino Céspedes.

JO—14390

## JUZGADOS MUNICIPALES

## AÑA

Don Hermenegildo Granollers Escalá, Juez municipal de Aña.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto la provisión de la vacante del cargo de Secretario del Juzgado municipal de este término en el concurso de traslado, se anuncia nuevamente a concurso libre, de conformidad con lo prevenido en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma, para que dentro del plazo de quince días, a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña, los aspirantes presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal.

Alentorn de Aña, 21 de Octubre de 1935.—El Secretario accidental, J. Vall. El Juez municipal, Hermenegildo Granollers.

JO—14437

## CARBALLEDO

El Juez municipal de dicho término, hace saber que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a las disposiciones vigentes, por el plazo de treinta días hábiles, cuya plaza habrá de cubrirse con Secretarios en las condiciones que señala el artículo cuarto del Decreto de 31 de Enero del año último; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Chantada, acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud para el desempeño del cargo.

Carballedo, 11 de Octubre de 1935. El Juez municipal, José Vázquez.

JO—13853

## CASTELLET Y LA GORNAL

Don José Font y Navarro, Juez municipal de Castellet y La Gornal, partido judicial de Villanueva y Geltrú.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado convocado para proveer la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial. Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias; debiendo los aspirantes remitir las solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, a este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que esta población tiene 1.662 habitantes de hecho y 1.678 de derecho, y que el cargo no disfruta de más emolumentos que los arancelarios.

Castellet y La Gornal, 18 de Septiembre de 1935.—El Juez, José Font.

JO—14438

## CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Arturo Goncalves Marcos

Abogado, Juez municipal de esta ciudad, ha acordado en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 89 del año actual, por hurto, contra Fermín Galán Cabezas, por el que fué condenado, en sentencia firme dictada en 9 del pasado Agosto, a diez días de arresto, sea citado por medio del presente expresado condenado, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado, con el fin de ser constituido en arresto hasta que quede extinguida aquélla; apercibiéndole que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ciudad Rodrigo, 22 de Octubre de 1935.—El Secretario, Domingo Martín.

JO—14209

## ENCINASOLA DE LOS COMENDADORES

Por la presente, y en virtud de providencia del señor Juez municipal de este distrito fecha de hoy, se cita a Fermín Galán Cabezas, domiciliado últimamente en Fuentellante, para que el día 25 de Noviembre próximo, y hora de las diez, se presente en la Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, a celebrar el juicio de faltas que contra el mismo se tiene acordado como consecuencia del sumario número 41 de 1935, del Juzgado de instrucción del partido de Vitigudino, sobre robo y otros hechos, cuya presentación verificará con las pruebas que tenga, y bajo apercibimiento que, si no se presenta ó alega justa causa para dejar de hacerlo, incurrirá en la multa de 25 pesetas, conforme al artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Encinasola a 27 de Octubre de 1935. El Secretario, Luis Pino.

JO—14439

## FLOREJACHS

Don José Torné Turull, Juez municipal de Florejachs.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad para la provisión, se anuncia a concurso o demás disposiciones vigentes, por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Cervera.

Se advierte que el Censo de población es de 934 habitantes de hecho y 968 de derecho, y que no tiene otra retribución que la arancelaria.

Florejachs, 26 de Octubre de 1935.—El Juez, José Torné.

JO—14440

## HERVIAS

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para los que se crean con derecho; presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, ante el Sr. Juez de instrucción del partido de Santo Domingo de la Calzada, a concurso de traslado, por el plazo de treinta días.

Derechos, los de Arancel.

Este Ayuntamiento consta de 603 habitantes de hecho y 608 de derecho.

Dado en Hervias (Logroño) a 26 de Octubre de 1935.—El Juez, Adolfo Alvarez.—El Secretario, Gabriel Matave.

JO—14441

## HIGUERUELAS

Don Marino Moreno Gil, Juez municipal de Higuieruelas (Valencia).

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el anterior concurso para proveer los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, por término de quince días, a partir de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid" del presente edicto, conforme a las disposiciones de la ley Orgánica del Poder judicial y demás vigentes, cuyos aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas en forma, en este Juzgado municipal.

Se hace constar que este Juzgado se halla comprendido en la clase C), y que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Higuieruelas, 22 de Octubre de 1935.

El Juez, Marino Moreno.—El Secretario, Santiago Domingo.

JO—14443

## NULES

En virtud de lo ordenado por el señor Juez municipal de esta villa en proveído de hoy, dictado en el juicio verbal de faltas, sobre lesiones y daños por atropello, se cita al Dr. Karl Bursch, de treinta años, soltero, Abogado (Gr. Enzersdorf, naturaleza), vecino de Viena (Austria), y Leopold Quittner, de treinta y tres años, soltero, de profesión periodista, vecino de Viena, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 30 de Noviembre próximo, y hora de las once, al objeto de celebrar el juicio de faltas antes indicados; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma por medio de la Prensa oficial, en atención a su ignorado paradero, tibro la presente, que firmo en Nules a 7 de Octubre de 1935.—El Secretario judicial, M. Bernabeu.

JO—14442

## OLESA DE BONESVALLS

Don Juan Mitjans Rovira, Juez municipal de Olesa de Bonesvalls, partido de Villanueva y Geltrú.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, por el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia de este partido, de conformidad a lo preceptuado en el

Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

El número de habitantes de este término municipal es de 557, y la retribución de dicho cargo no es otra que los derechos de Arancel.

Olesa de Bonesvalls, 25 de Octubre de 1935.—El Juez, Juan Mitjans.

JO—14443

#### PUENTE DE VALLECAS

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 77 de orden del corriente año, por estafa, contra Juan Escudero Maya, se ha acordado se cite por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilio y paradero, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, el día 29 de Noviembre próximo, a las nueve y media de la mañana, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto; en la inteligencia que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Eliseo Aznar Cortés, Agustín Hernández Maya y al denunciado Juan Escudero Maya, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en el Puente de Vallecas a 18 de Octubre de 1935.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, C. Polo.

El señor Juez municipal de esta villa ha acordado se cite por el presente a José Rivas Samiás, hijo de Rafael y Francisca, de cincuenta y cinco años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Pablo Rada, número 1 (Puente de Vallecas), y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, 12, el día 22 de Noviembre próximo, a las nueve y media de la mañana, a la celebración de un juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el número 1.165 de este año, contra una tal Amalia, dueña de la casa número 1 de la calle de Pablo Rada, antes mencionada; previniéndole concorra con todos los medios de prueba de que intente valerse y apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al José Rivas Samiás expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en el Puente de Vallecas a 24 de Octubre de 1935.—Visto bueno: el Juez, C. Polo.—El Secretario, P. H. (ilegible).

natural de Oviedo, y cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, el día 22 de Noviembre próximo, a las nueve y media de la mañana, a la celebración de un juicio de faltas por malos tratos y daños, seguido bajo el número 513 de este año, contra Cipriano Calvo Rojo; previniéndole concorra con todas sus pruebas, y apercibiendo que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la María Rodríguez Ron, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Puente de Vallecas a 23 de Octubre de 1935.—Visto bueno: el Juez, C. Polo.—El Secretario, P. H. (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.160 de orden del corriente año, por malos tratos y amenazas, contra Gabriel Fernández, se ha acordado se cite por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilio y paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, el día 29 de Noviembre próximo, a las nueve y media de la mañana, para la celebración del juicio, al cual deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en dicho acto; en la inteligencia que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciante José Ollas Vela y al denunciado Gabriel Fernández, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en el Puente de Vallecas a 18 de Octubre de 1935.—Visto bueno: C. Polo.—El Secretario, P. H. (ilegible).

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos bajo el número 488 del corriente año, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Puente de Vallecas a 6 de Septiembre de 1935; el Juzgado municipal de Puente de Vallecas, constituido por D. Cesáreo Polo y Aguilar Tablada, Juez municipal; y habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Juan Calleja Rodríguez, por mordedura de perro,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Calleja Rodríguez, a la pena de cincuenta pesetas de multa, y pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Polo.

La anterior sentencia fué leída y publicada el día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Juan Calleja Rodríguez, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que se insertará

en la “Gaceta de Madrid”, en Puente de Vallecas a 26 de Octubre de 1935.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: el Juez, C. Polo.

JO—14444

#### SAN FELIU DE BUXALLEU

Don Vicente Domenech Llibra, Juez municipal del distrito de San Feliu de Buxalleu, partido judicial de Santa Coloma de Farnès.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia el mismo por concurso de traslación durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la “Gaceta de Madrid” al objeto de que los aspirantes puedan presentar sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de este partido, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con el artículo sexto del Decreto de 31 de Enero de 1934.

El número de habitantes de este término es el de 1.431 y el sueldo asignado al cargo es exclusivamente el derivado de la aplicación de los vigentes Aranceles.

San Feliu de Buxalleu, 28 de Octubre de 1935.—El Juez municipal, Vicente Domenech.

JO—14446

#### TARROJA

Don Juan Puig Tresserres, Juez municipal de esta villa de Tarroja (Lérida).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian las mismas a concurso de traslado, por el término de treinta días, a partir del de la publicación de este edicto en la “Gaceta de Madrid” y en el “Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña”, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia del partido de Cervera, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, modificado por el sexto del Decreto de 31 de Enero de 1934.

El número de habitantes de este término municipal es de 490 y el cargo tiene únicamente los emolumentos del Arancel.

Quedan nulos los anteriores edictos publicados en la “Gaceta de Madrid” del día 12 de los corrientes y “Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña” del día 9 de igual mes.

Tarroja, 26 de Octubre de 1935.—El Secretario, Salvador Biosca.—El Juez municipal, Juan Puig.

JO—14447

Sucesores de Rivadeneyra, (S. A.),  
Paseo de San Vicente, 20.